



*Tribunal Administrativo del Caquetá*

## **CONSTANCIA SECRETARIAL**

Radicación: 18001-23-33-002-**2016-00137-00**  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Demandante: Jeraldine Hurtado Martínez  
Demandado: Servicio Nacional de Aprendizaje - Sena -  
Regional Caquetá  
Ponente: Eduardo Javier Torralvo Negrete

Florencia, Caquetá, diecinueve (19) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).  
Realizada la notificación del auto admisorio de la demanda, el día 18 de diciembre de 2017, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 13 de febrero de 2018, a última hora hábil.

**PILAR VILLA ZAMUDIO**  
Oficial Mayor